

19 de Sept. 1769

Yllmo. Sr. 1a 46 70

Insuetud.  
Impresca  
comisario del cuas  
et con el rero

Dn Pedro Alcantara Perez como Apode  
xado del S. Duq. del Parq. dice: q. perteneciendo  
a dho. S. una Casa en puerta cerrada de esta  
Villa la q. por hallarse deteriorada mandó  
la visita de Casas se fortificase, y enderogase la  
fachada, y habiendose executado se ha determina

BB

Yllmo. Sr.

do el levantar con segundo suelo, p<sup>a</sup>mas avi  
tacion la q. hade atax con la inmediata, q.  
tambien es de dho. S. mi p<sup>al</sup>. en cuya aten  
cion presento al adjunto abrado p<sup>a</sup> q. segun  
el se reconozca por el M<sup>ro</sup>. de este Yll. Ayun  
tam<sup>to</sup> por lo q<sup>i</sup>.

Habiendo visto, y reco  
nocido la Casa que  
dita el Memorial, en  
cumplimiento del acuer  
do antecedente, hallo  
que su fachada esta en  
linea recta entre los ex  
tremos de las dos media  
nerias de las dos casas  
contiguas, que parece  
pertenecer tambien  
al Sr. Duque del Par  
que, y que deve que  
dar sujeta a los mismos terminos la  
nueva que se construya en su plan  
ta, y por lo que toca a la elevacion  
deber quedar los suelos y alero del te  
lado ataxado con los de la casa contigua de la medianeria de mano derecha y las  
ventanas guardando la misma proporción para que juntas hagan una mis  
ma symetria guardando tambien igualdad en los balcones: en cuya conformidad  
puede V. servirse conceder la licencia que se solicita previniendo deben

Supp. a V.S.F. se sirva darla Orden corres  
pondiente, p<sup>a</sup> q. se execute dha obra, en q. recibir  
rá merced. Madrid, y Sept. 19 de 1769.

Pedro de Alcantara  
Perez

quedar puestas canalones en el alero del tejado para recoger las  
aguas del cubierto, y losas de piedra solida al piso de la Calle en lali-  
nea de la fachada de tres pies de ancho, y medio de grueso: que duran-  
te la obra todos los sabados ha de quedar libre y desembarazado el paso  
del Publico, y finalizada que sea limpia y varrida la Calle y acompa-  
ñado el empedrado con las referidas losas, y en este estado se devera dar  
aviso a V. para que se sirva mandar reconocer dha. obra, y si se  
ha observado lo que V. tenga a bien determinar: Es quanto debo  
informar. Madrid, y Septiembre 20 de 1769.

Ventura Rodriguez

M. 27 de Sept. de 1769.

En consecuencia del Decreto Arrez. sepaio a la Casa, que  
se nombra, y se tiraron los Cuendos, como el Costumbre, y  
no se me ofrece reparo, se despache las dha. p. a la obra con  
Arreglo a lo informado p. D. Ventura Rodriguez, su  
m. de Ena Villa.

Joseph Clemente

Madrid 3 de Oct. de 1769.

Instruy. to

Concedese esta liz. a con arreglo a lo informado.

Nota No auidieron a sacar esta liz. sin  
embargo de lo oficio pasado para  
ello p. la r. a



Quedar puestas canalones en el alero del tejado para llevar  
el agua al albañal, y lonas de plomo soladas en el albañal  
de la fachada de tres pies de ancho, y medio de grueso, y en  
la parte de los lados ha de quedar libre y descubierta el  
del edificio, y finalizada que sea la obra, y cerrada la obra,  
haciendo el embozo con las referidas lonas, y en su caso se  
debe a la obra que se suena mandar tener obra, y  
ha observado lo que se tenga a bien referir. En quanto a  
informar. Madrid, y Septiembre de 1782.

Yuan Rodriguez

(2)

Festimonio  
Yo Felis Lopez, er del Rey nro Sr vecino desta  
Ayuntamiento de Madrid



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Villa de Madrid do yo fize que en el dia veinte y dos deste  
de la dha C. V. d. Jph Clemente de Sosa Caballero Capi-  
tular de este Ayuntamiento de esta dha villa, y comi-  
sario del Quartel nombrado es supel, con asisten-  
cia de D. Juan de Juan Raxxaondo este, como vintador  
que es de la Simpiera, y policia desta corte, y presencia  
de mi el Infraescrito, estando en la casa, y calle de Be-  
nomina en este Exped, mandò dho V. ad. Raxxaondo  
Rodriguez mio maior cobrar desta misma villa  
taxas como con efecto lo hizo para quedar, y medida  
del vitio que se enuncia yallo estar conforme con el  
plan de Vexprenta, como consta del Informe, y pre-  
de vitio, en ella expresado por el mismo mio mayor  
todo lo qual, y el es. huc vaber en todas sus partes  
p. a. v. puntual cumplim, a D. Jeronimo Albano, mio  
de obras, y por quien se ade con tuir esta, p. a. v. axre-  
plo, y que se execute en la conformidad de el prenotado  
mio maior manifestada por dho V. Informe en su  
persona quien enterado; Dicho, estaba hecho car-  
go de su narratiba, y afin de que conste, donde com-  
benca, y obre los efectos que haia lugar en dho  
dox el preuentivo que viene, y primo, en dha Villa

Madrid a veinte y siete dias del mes  
de mayo de mil setecientos ochenta y nueve

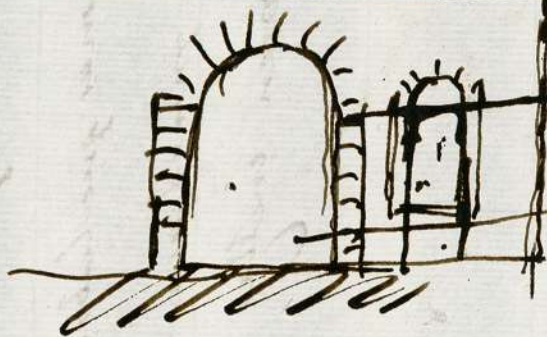
20  
Testum. De Verdad

Yo el Sr. Alcalde

t

Praga et Sarque - Adhucitase a se  
y los demas que labren cosas que  
suzgan y mediacion a elanas, se  
incorporen en ellas

Calle del arena



1-46-70

1

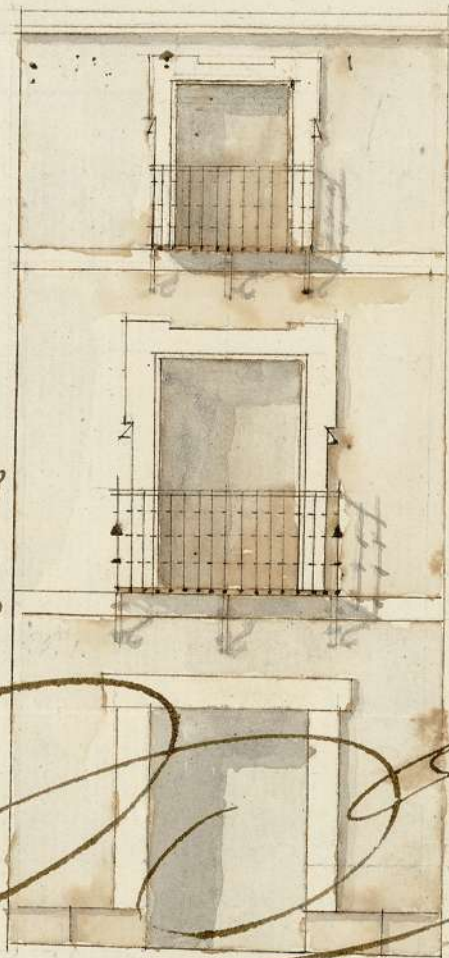


Casa del S.<sup>or</sup> Duque del Parque en Puerta cerrada.  
Manz.<sup>a</sup> 151 Casa n.<sup>o</sup> 1.

Informado en 20  
de Sep.<sup>re</sup> del 760.

Jentura Rodriguez

2



Fachada de Puerta Cerrada

5 10 20  
Geronimo Alvaro

1-46-70

2